Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0252/2011
02 MAR 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REPARACIÓN DE CASCO DE LANCHA, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El pedido de la Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento quien solicita la reparación de casco de lancha, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 051 de fecha 09 de febrero de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 303593.
El presupuesto presentado por la Empresa P y C SERVIS;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas, teniendo en cuenta que el día 21 de febrero de 2011, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado solamente 1 (una) empresa, razón por la cual el sobre fue devuelto sin ser abierto a la empresa P y C SERVIS;

La Adenda Nº 1, de fecha 21 de febrero de 2011, con Expediente Nº 303593 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer la prórroga hasta el día LUNES 28 DE FEBRERO DE 2011, para realizar la recepción y Apertura de las Ofertas para la reparación de casco de lancha, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Los presupuestos presentados por las empresas NÁUTICA CARIBE S.R.L. y P y C SERVIS;

El Informe Técnico Nº 015/2011 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "NÁUTICA CARIBE S.R.L.", para la reparación de casco de lancha, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 002/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "NÁUTICA CARIBE S.R.L.", para la reparación de casco de lancha, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0252/2011
02 MAR 2011

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "NÁUTICA CARIBE S.R.L." en la suma de ₲ 5.250.000 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, para la reparación de casco de lancha, propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF